

acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 de julio (BOE. 12-8-75).

Logroño, a 28 de julio de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública de los padrones de diversas tasas

III.C.1092

Habiendo sido aprobados, por el Ayuntamiento Pleno, los Padrones de Contribuyentes sujetos al pago de las tasas municipales por prestación de los servicios de consumo de agua potable, saneamiento y recogida de basuras correspondiente al primer semestre de 1988, se exponen al público, durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.

Agoncillo, a 1 de agosto de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Período de exposición y cobranza de impuestos y tasas

III.C.1093

Don José González Pascual, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autol, hace saber:

1º.— Quedan expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, y durante el plazo de 15 días, los siguiente Padrones:

Aguas primer semestre 1988.

Basura, cementerio, alcantarillado, perros, vados, escaparates letreros, voladizos miradores y balcones, canalones tejas y chorreras, motores, fachadas y medianeras sin revocar.

2º.— Sobre la aplicación y efectividad de estos Tributos, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto.

3º.— Que como en años anteriores se pondrán al cobro en las siguientes Entidades Bancarias:

Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja "CAZAR": Aguas primer semestre 1988.

Caja de Ahorros de La Rioja "CAJARIOJA": Basura, cementerio, alcantarillado ... etc.

Periodo voluntario: Del 20 de agosto al 30 de septiembre.

Transcurrido este plazo de periodo voluntario, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de los descubiertos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Autol, a 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Delegación de competencias en Teniente de Alcalde

III.C.1094

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha de 1 de agosto de 1988, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto delegar las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Martínez Dueñas del día 19 de agosto al 12 de septiembre, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del citado Reglamento.

Badarán, a 1 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988

III.C.1095

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	88.000
2	Impuestos indirectos	40.000

3	Tasas y otros ingresos	51.000
4	Transferencias corrientes	110.000
5	Ingresos patrimoniales	293.000
	Total gastos	582.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	230.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	188.000
4	Transferencias corrientes	24.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	140.000
	Total gastos	582.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según se autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bezares, a 26 de julio de 1988.— El Alcalde, Andrés Nájera Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contribuciones especiales por obras de reforma de la Plaza de Abastos

III.C.1101

Formulado el expediente de aplicación de contribuciones especiales por obras de reforma de la Plaza de Abastos, se expone al público para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda solicitarse por los afectados que represente la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada, la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en los artículos 224 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 5 de agosto de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988

III.C.1097

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muro de Aguas, hace saber: Este Concejo abierto, en Asamblea Vecinal celebrada el día 18 de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Muro de Aguas, a 27 de julio de 1988.— El Alcalde.

Exposición pública del avance al proyecto de delimitación del suelo urbano

III.C.1098

Este Concejo Abierto en Asamblea Vecinal celebrada el día 18 de julio